



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

D ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo a los archivos existentes en las dependencias municipales, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.1. Modificación del punto primero del Acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso- oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019) adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Ac. 1280/2020 Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Escrito presentado por D. Jorge Sepúlveda González solicitando la consideración la incompatibilidad para ser presidente del citado proceso en cumplimiento del artículo 60.2 del Estatuto del Empleado Público, al haber sido nombrado Director General de Servicios a la Ciudad, presentada por Registro Electrónico con número de Registro 200120715441 de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte.

2º.- Informe propuesta de Recursos Humanos, suscrito por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, que textualmente dice:

"INFORME - PROPUESTA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Acuerdo de aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo (CO-02/2019) para cubrir, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Visto el Acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019) adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Visto el Acuerdo nombramiento de Director General de Servicios a la Ciudad a D. Jorge Sepúlveda González, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de noviembre de 2020.

Vista la instancia presentada a través de Registro Electrónico por D. Jorge Sepúlveda Gonzalez, de fecha cuatro de diciembre y con número de registro 200120715441, en virtud de la cual expone que, como Presidente del proceso selectivo CO-02/2019, y habiendo sido nombrado Director General de Servicios a la Ciudad, solicita que se considere la incompatibilidad para ser Presidente del citado proceso, en cumplimiento del Art. 60.2 del Estatuto del Empleado Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a tenor del cual "El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección".

Teniendo en cuenta que es competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127 1.h) de la Ley 7/1985, de 26 de noviembre, la modificación del nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración de los concursos específicos.

Por todo lo expuesto, vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Reconocer la incompatibilidad como miembro del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019), a D. Jorge Sepúlveda Gonzalez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO. Modificar el punto primero del Acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019) adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, con las rectificaciones que a continuación se indican:

Donde dice:

"PRIMERO. Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de Técnico de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

Titular: D. Jorge Sepúlveda González
Suplente: D. Alfonso Menéndez Prados

Secretario:

Titular: D.ª Amparo Garrido García
Suplente: D.ª M.ª Luisa Gil Montoro

Vocales:

Titular: D. Gregorio Gómez Sánchez
Suplente: D. José Luis González Rodríguez

Titular: D.ª Alicia Romero Nieto
Suplente: D.ª Mercedes Zapatero Boyero

Titular: D. Enrique García Santi
Suplente: D.ª Silvia Romera Pérez"

Debe decir:

PRIMERO. Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de Técnico de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

Titular: D. Enrique García Santi
Suplente: D. Alfonso Menéndez Prados

Secretario:

Titular: D.ª Amparo Garrido García
Suplente: D.ª M.ª Luisa Gil Montoro

Vocales:

Titular: D. Gregorio Gómez Sánchez
Suplente: D. José Luis González Rodríguez

Titular: D.ª Alicia Romero Nieto
Suplente: D.ª Mercedes Zapatero Boyero



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

*Titular: D. Jose Luis Caridad Seguin
Suplente: D.ª Silvia Romera Pérez*

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a D. Enrique García Santi, como miembro designado en calidad de Presidente, a D. Jose Luis Caridad Seguin, como nuevo miembro designado en calidad de Vocal de la referida convocatoria y a D. Jorge Sepúlveda Gonzalez, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en el punto sexto de las bases.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el BOCM y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

Contra el Acuerdo que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOCM o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo que se adopte.

Es cuanto se propone a la Junta de Gobierno en tanto órgano competente para su aprobación”

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Reconocer la incompatibilidad como miembro del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019), a D. Jorge Sepúlveda Gonzalez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 60.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO. Modificar el punto primero del Acuerdo de nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, con carácter laboral fijo, 11 plazas de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal, (CO-02/2019) adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, con las rectificaciones que a continuación se indican:

Donde dice:

“PRIMERO. Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de Técnico de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

*Titular: D. Jorge Sepúlveda González
Suplente: D. Alfonso Menéndez Prados*

Secretario:

Titular: D.ª Amparo Garrido García
Suplente: D.ª M.ª Luisa Gil Montoro

Vocales:

Titular: D. Gregorio Gómez Sánchez
Suplente: D. José Luis González Rodríguez

Titular: D.ª Alicia Romero Nieto
Suplente: D.ª Mercedes Zapatero Boyero

Titular: D. Enrique García Santi
Suplente: D.ª Silvia Romera Pérez

Debe decir:

PRIMERO. Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer para proveer con carácter laboral fijo y por el procedimiento de concurso-oposición, 11 plazas de Técnico de Operario (Servicios Generales), mediante concurso-oposición, del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal (CO-02/2019), a las personas que a continuación se indican:

Presidente:

Titular: D. Enrique García Santi
Suplente: D. Alfonso Menéndez Prados

Secretario:

Titular: D.ª Amparo Garrido García
Suplente: D.ª M.ª Luisa Gil Montoro

Vocales:

Titular: D. Gregorio Gómez Sánchez
Suplente: D. José Luis González Rodríguez

Titular: D.ª Alicia Romero Nieto
Suplente: D.ª Mercedes Zapatero Boyero

Titular: D. Jose Luis Caridad Seguin
Suplente: D.ª Silvia Romera Pérez

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a D. Enrique García Santi, como miembro designado en calidad de Presidente, a D. Jose Luis Caridad Seguin, como nuevo miembro designado en calidad de Vocal de la referida convocatoria y a D. Jorge Sepúlveda Gonzalez, a los efectos del cumplimiento a lo establecido en el punto sexto de las bases.

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el BOCM y en la web municipal (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Contra el Acuerdo que al efecto resuelva la Junta de Gobierno Local, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Acuerdo en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el BOCM o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo que se adopte.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. (Decreto 543/20, de 6 de Febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez.